

PROCESO DE REGISTRO DE MARCA
-PODER ESPECIAL-

La suscrita Juliette Barboza Candelo identificada con
cédula de ciudadanía No. 1114733638 de la ciudad de
Dagua , Valle del Cauca, por medio del presente documento me permito
otorgar poder especial amplio y suficiente al doctor **JOSE LIZANDRO VIVEROS MESIAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.948.291 de Cali, abogado inscrito y
portador de la tarjeta profesional No. 389.969 del Consejo Superior de la Judicatura, con
domicilio en la ciudad de Cali, como apoderado en el registro de la marca
Sucré by Juliette. El apoderado antes designado queda
autorizado para recibir notificaciones y representarme ante cualesquiera entidades o
personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo.

Confiero al apoderado plenas facultades legales para representar mis intereses en el
proceso de registro de la mencionada marca, incluyendo, entre otras, la capacidad de
presentar y firmar solicitudes, formularios y documentos, recibir notificaciones, responder
requerimientos y escritos de oposición, interponer recursos contra resoluciones, formular
oposiciones a otros registros de marca, transigir, conciliar, desistir, sustituir y realizar
cualquier acto necesario para cumplir con este mandato, tanto en primera como en
segunda instancia.

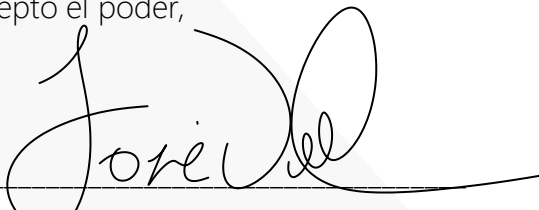
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que exonero de toda responsabilidad a mi
apoderado.

Firma,



C.C. No. 1114733638

Acepto el poder,



JOSE LIZANDRO VIVEROS MESÍAS

C.C. No. 1.151.948.291 de Cali

T.P. No. 389969 del CSJ